

04



RIO GALLEGOS, 11 MAR 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.843/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra nota interpuesta por el personal de gestión de esta Unidad Académica;

Que mediante la misma solicitan se arbitren los medios necesarios para que el Consejo Superior derogue la Resolución N° 158/98 o modifique sus términos de manera de adecuarse a la ley 25188;

Que fundamentan tal requerimiento en el hecho de que mediante Resolución N° 158/98 el Consejo Superior resolvió acerca de las autoridades alcanzadas por el Decreto 494/95 de Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales, en su artículo 1° determina que las autoridades son: Rector, Vicerrector, Secretarios de Rectorado, Decanos, Directores de Departamento, Jefes de División, Jefes de Centro, Consejeros de Consejos de Unidad y Consejo Superior, Coordinadores de Ciclo y Actividades de Investigación, Director de Economía y Finanzas, Director de Tesorería, Jefes de Administración y Coordinador de Unidad Ejecutora FOMEC;

Que posteriormente, la ley 25188, determinó explícitamente que en las Universidades Nacionales corresponde presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral a los rectores, decanos y secretarios y, en su artículo 46, deroga el Decreto antes mencionado;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad elevar los actuados actuados al Consejo Superior, para su tratamiento;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, derogue la Resolución N° 158/98 o modifique sus términos de manera de adecuarse a la ley 25188, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados,, cumplido, ARCHIVASE.-

[Handwritten Signature]
ANITA E. BARRIO
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

[Handwritten Signature]
Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N° 431